

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57685/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución 766/2015; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución 766/2015 que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Prácticas Ganaderas, con el perfil y características funcionales que se detallan en los artículos 4º y 5º respectivamente.

ARTÍCULO 2.- Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en los artículos 2º y 3º de la citada resolución.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BARE
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 23

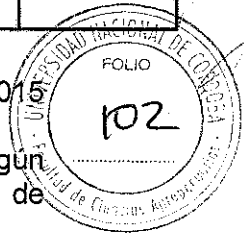


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0057685/2015



VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 04/08, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Titular con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de **Producción Animal** para cumplir funciones en la Cátedra de **Prácticas Ganaderas**.

ARTICULO 2°: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (MSc.) Carlos Fernando BARIOGLIO - (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (Dr.) Ernesto Federico NIENSTEDT - (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (MSc.) Victor Hugo BURGHI - (INTA- Manfredi)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (MSc.) Ricardo Jose NOVO - (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (MSc.) Alejandro GARCIA ASTRADA - (F.C.A. - U.N.C.)
- Med. Vet. (MSc.) Nestor Juan LATIMORI - (INTA - Marcos Juarez)

ARTICULO 3°: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

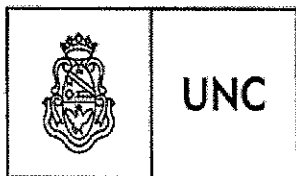
Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Guillermo FERNANDEZ LLANOS
- Suplente: Ing. Agr. Federico Ricardo PEUSER

Estudiantes:

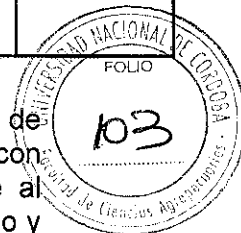
Titular: Srta. Mariana Agustina ATENCIO
Suplente: Srta. Carla Andrea BIASUTTI

ARTICULO 4°: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:
El profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero Agrónomo, con orientación en el área de producción animal bovina, especialmente en el área de



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



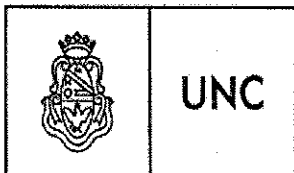
sistemas de producción mixtos y con antecedentes que acrediten el conocimiento de la actividad a nivel provincial y nacional. Debido a la necesidad de formar técnicos con capacidad de resolver problemas productivos y de orientar la práctica docente al estudio de casos, se priorizará en la búsqueda de un profesional que haya adquirido y pueda acreditar formación profesional a terreno y que conozca el manejo integrado de los sistemas, tanto en los aspectos biológicos y productivos, como en la obtención de resultados físicos adecuados y económicamente viables. Se tendrá en cuenta además su capacidad de autogestión y de trabajo en equipo, así como su capacidad y predisposición a trabajar interdisciplinariamente en el departamento de producción animal, para realizar un cierre académico integrador con otras asignaturas a nivel horizontal, fomentando un espacio de integración vertical desde Prácticas Preprofesionales II con Prácticas Profesionales I, Prácticas Profesionales II, Prácticas Profesionales III y Área de Consolidación en Sistemas Pecuarios.

Asimismo se priorizará el haber participado en proyectos de investigación subsidiados por universidades, organismos provinciales y/o nacionales, vinculados a la actividad ganadera, y tener antecedentes de extensión en vinculación a la actividad productiva y pedagógica. Se considerará muy importante haber obtenido el título de Docente Universitario en Ciencias Agropecuarias y las condiciones para participar y/o coordinar grupos de trabajo, incluidos los de docencia de grado. Deberá además conocer e integrarse a los convenios y redes nacionales e internacionales vigentes.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y a otros sectores de la sociedad. También deberá demostrar capacidad para articularse con otras instituciones. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

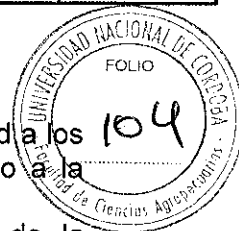
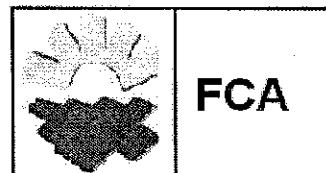
ARTICULO 5º: Las características funcionales serán
A- DOCENCIA

- Coordinar y planificar las actividades a desarrollar en el programa de las asignaturas.
- Orientar y asesorar a los alumnos en el marco de los contenidos abordados en las asignaturas.
- Capacitar en docencia y en producción animal con orientación en sistemas ganaderos, a los integrantes de su cátedra.
- Cumplir las tareas de docencia planificadas y acordadas con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignaturas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cumplir funciones de Tutor en Prácticas Preprofesionales II, Prácticas Profesionales III, Trabajo Académico Integrador del Área de Consolidación, Practicanatos Agronómicos Optativos e Iniciaciones Profesionales.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o departamento al que pertenece.
- Planificar y asesorar en la formación de recursos humanos.
- Participar activamente en los cursos del Practica Preprofesionales II, Prácticas Profesionales III y en el Área de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



B- INVESTIGACION

- Dirigir y participar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa, atendiendo a la interdisciplinariedad.
- Generar y estimular líneas de investigación que nucleen a miembros de la asignatura en trabajos conjuntos y complementarios.

C- EXTENSION

- Promover y participar en actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.

ARTICULO 6°: Los temas para la exposición oral serán:

- 1- Sistema bovino de cría.
 - 2- Manejo nutricional y reproductivo del rodeo de cría.
 - 3- Trabajos con hacienda a corral.
 - 4- Instalaciones para trabajos con hacienda.
 - 5- Condición corporal.
 - 6- Relación Potencial Animal y Potencial Pastura.
 - 7- Manejo y revisión de toros.
 - 8- Elementos para trabajo con hacienda.
 - 9- Propuesta forrajera para el trabajo de integración.
 - 10- Técnicas complementarias de Manejo.
- Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7°: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese estas actuaciones al Honorable Consejo Superior para la aprobación del llamado a concurso, perfil, características funcionales del cargo y sus respectivos tribunales. Cumplido, pase a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente, a sus efectos y prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 766
E.D./

ES COPIA



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.